

NOTE: THIS FORM IS FOR INFORMATIONAL PURPOSES ONLY. DO NOT COMPLETE THIS FORM FOR FILING. USE THE ENGLISH VERSION OF THE AOC-CR-286-i INSTEAD.

SÍRVASE NOTAR: ESTE FORMULARIO SÓLO SE DISPONE PARA FINES INFORMATIVOS. NO LO DEBE PRESENTAR EN EL TRIBUNAL, SINO QUE DEBE LLENAR Y PRESENTAR LA VERSIÓN EN INGLÉS DEL FORMULARIO AOC-CR-286-i.

**INSTRUCTIONS FOR PETITION AND ORDER OF EXPUNCTION
UNDER G.S. 15A-145(a)**

**(NON-TRAFFIC MISDEMEANOR UNDER AGE 18 OR MISDEMEANOR POSSESSION OF ALCOHOL UNDER AGE 21)
FORM AOC-CR-286, Rev. 7/19**

**INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN CON ORDEN
SEGÚN EL ARTÍCULO 15A-145(a)**

**(DELITOS NO GRAVES QUE NO SEAN DE TRÁNSITO POR PARTE DE MENORES DE EDAD O DE POSESIÓN DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS POR PARTE DE PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS)
FORMULARIO AOC-CR-286, rev. 7/19**

The procedure for completion of the AOC-CR-286, Petition And Order Of Expunction Under G.S. 15A-145(a) and obtaining a hearing on the petition is as follows:

El procedimiento para finalizar el formulario AOC-CR-286, Solicitud de eliminación con orden según el artículo 15A-145(a) de la ley, y para obtener una audiencia sobre la solicitud es el siguiente:

1. Print clearly and legibly, using only black ink. If you wish to submit a typed petition, the form is available electronically on the NCAOC's website at www.nccourts.gov/documents/forms. In the "Contains" field, enter the number of the petition, AOC-CR-286. Searching by the form number will provide you with a link to a fillable PDF version of the form.

Escriba clara y legiblemente en letra de imprenta con tinta negra solamente. Si desea presentar una solicitud escrita a máquina, el formulario está disponible por vía electrónica en el sitio web de la NCAOC al www.nccourts.gov/documents/forms. En el campo "Contains," ingrese el número de la petición, AOC-CR-286. Si realiza la búsqueda con el número de formulario, llegará al enlace de una versión PDF del formulario que se puede llenar.

2. No order should be entered until the form has been completed by the petitioner, a judge, the State Bureau of Investigation (SBI), and the North Carolina Administrative Office of the Courts (NCAOC) and has been returned to the clerk of superior court as explained below.

No se debería registrar ninguna orden hasta que el formulario haya sido finalizado por el solicitante, un juez, el Buró Estatal de Investigaciones (el SBI), y la Oficina Administrativa de los Tribunales de Carolina del Norte (la NCAOC) y haya sido devuelto al secretario del Tribunal Superior, de acuerdo con lo señalado abajo.

3. The petitioner or attorney should complete all offense information on Side One of the form from the court file. Please pay special attention to correctly identifying the arresting agency(ies) and any other State or local agency that has a record of the case. Do not list the courts, the State Bureau of Investigation, the Department of Public Safety, or the Division of Motor Vehicles; if the order is granted, those agencies will be notified automatically. Do not list any private entity, like a company that provides criminal background checks. The clerk will **not** send a copy of the order to any entity that is not an agency of the State of North Carolina or one of its local governments. A private entity required to expunge records will be notified directly by the State or local agencies that distribute criminal justice information to that entity.

El solicitante o abogado debería llenar toda la información relativa al delito en el lado uno del formulario con información del expediente judicial. Preste atención especial a identificar correctamente la o las agencias que realizaron el arresto, así como todas las demás agencias estatales o locales que tienen registros del caso. No anote los tribunales, el Buró Estatal de Investigaciones, el Departamento de Seguridad Pública ni la División de Vehículos Motorizados; si se otorga la orden, esas agencias serán notificadas automáticamente. No anote ninguna entidad privada, como una compañía que proporciona verificaciones de antecedentes penales. El secretario **no** enviará una copia de la orden a ninguna entidad que no sea una agencia del Estado de Carolina del Norte o de sus gobiernos locales. Las agencias Estatales y locales que distribuyen información de justicia penal a una entidad privada obligada a eliminar registros le notificarán directamente.

4. Complete and sign the petition, attach the affidavits required by G.S. 15A-145(a), and serve a copy on the district attorney. The affidavits are listed in No. 13 below. (**NOTE: There are no NCAOC forms for expunction affidavits.**) Thereafter, follow the clerk's instructions for obtaining a judge's signature on the "Request By Judge" and for forwarding the petition to the SBI.

Finalice y firme la solicitud, incluya las declaraciones juradas que el artículo 15A-145(a) de la ley exige y entregue una copia al fiscal de distrito. Las declaraciones juradas están enumeradas en el punto 13 abajo. (**NOTA: La NCAOC no tiene ningún formulario para hacer las declaraciones juradas exigidas para una eliminación.**) Luego, siga las instrucciones del secretario para obtener la firma de un juez en la sección "Solicitud del juez" y para enviar la solicitud al SBI.

5. A fee of \$175.00 must be paid to the clerk at the time the petition is filed.

En el momento de presentar la solicitud, se deberá pagar una costa de \$175.00 al secretario del tribunal.

6. The SBI will complete the Criminal History Record Information and forward it to the NCAOC.

El SBI llenará la información de antecedentes penales y enviará el formulario a la NCAOC.

(Over)
(Continúe)

7. The NCAOC will complete the record and mail it to the clerk in the county where the expunction is pending.
La NCAOC llenará los antecedentes penales y enviará el formulario por correo al secretario en el condado donde está pendiente la eliminación.
8. The clerk places the sealed envelope in the file, to be opened by the presiding judge when the application is heard.
El secretario colocará el sobre sellado en el expediente, para que el juez que preside lo abra a la hora de la audiencia sobre la solicitud.
9. It is the responsibility of the petitioner to determine when the AOC-CR-286 has been returned and to ask the clerk or DA to schedule the petition for hearing.
Es responsabilidad del solicitante determinar el momento en que se ha devuelto el AOC-CR-286 y pedirle al secretario o al fiscal de distrito (al DA) que programe una audiencia sobre la petición.
10. If an order of expunction is entered, the clerk makes copies of the order, completes "Certification By Clerk" on each copy, and sends certified copies to the petitioner, the State Bureau of Investigation, the Department of Public Safety, the Division of Motor Vehicles, the arresting agency and any other State or local government agency identified on the petition, and the NCAOC.
NOTE: The clerk of superior court will send you a certified copy of the final order. If you move, you must notify the clerk in writing of your change of address in order to receive a certified copy. After the case is expunged, the clerk will have no record of the case and will be unable to provide any documentation of the case. This includes the expunction order; it will be destroyed with the case file.
Si se registra una orden de eliminación, el secretario hará copias de la orden, finalizará la "Certificación del secretario" en cada copia, y enviará copias certificadas al solicitante, al Buró Estatal de Investigaciones, al Departamento de Seguridad Pública, a la División de Vehículos Motorizados, a la agencia que realizó el arresto y a todas las demás agencias gubernamentales Estatales o locales identificadas en la solicitud, y a la NCAOC.
NOTA: El secretario del tribunal superior le enviará una copia certificada de la orden definitiva. Si se muda, tendrá que notificar al secretario por escrito de su nueva dirección para que reciba una copia certificada. Después de que se haya eliminado el caso, el secretario no tendrá registro del caso y no podrá proporcionarle documentación alguna del mismo. Esto incluye la orden de eliminación; dicha orden será destruida junto con el expediente del caso.
11. The clerk retains the original order of expunction to be disposed of with the papers in this case.
El secretario retiene la orden de eliminación original para tirarla con los documentos en esta causa.
12. If the petition is denied, the clerk will retain the original of the denied petition, but any information from the SBI or NCAOC shall be destroyed, unless the court orders otherwise.
Si se deniega la solicitud, el secretario retendrá el original de la solicitud denegada, pero se destruirá toda información del SBI o la NCAOC, a menos que el tribunal disponga lo contrario.
13. List of required affidavits for an expunction under G.S. 15A-145(a):
Lista de declaraciones juradas que se exigen para una eliminación según el art. 15A-145(a):
 - (1) An affidavit by the petitioner that he has been of good behavior for the two-year period since the date of conviction of the misdemeanor in question and has not been convicted of any felony, or misdemeanor other than a traffic violation, under the laws of the United States or the laws of this State or any other state.
Una declaración jurada del solicitante que afirma que su conducta ha sido buena durante un periodo de dos años desde la fecha en la que fue declarado culpable del delito no grave en cuestión y que no ha sido condenado por ningún delito, grave o no, que no fuera una infracción de tránsito, según las leyes de los Estados Unidos ni las de este u otro estado.
 - (2) Verified affidavits of two persons who are not related to the petitioner or to each other by blood or marriage, that they know the character and reputation of the petitioner in the community in which he lives and that his character and reputation are good.
Las declaraciones juradas verificadas de dos personas que no son parientes políticos ni consanguíneos del solicitante ni una de la otra, que afirman que conocen el carácter y la reputación del solicitante en la comunidad en donde vive y que su carácter y reputación son buenos.
 - (3) A statement that the petition is a motion in the cause in the case wherein the petitioner was convicted.
Una afirmación de que la solicitud constituye una petición en la causa en que fue declarado culpable el solicitante.
 - (4) An affidavit by the petitioner that no restitution orders or civil judgments representing amounts ordered for restitution entered against him are outstanding.
Una declaración jurada del solicitante que indique que no hay pendiente ninguna orden de indemnización ni sentencia civil que represente sumas ordenadas por concepto de indemnización que se haya registrado en su contra.

NOTE TO PETITIONER: *The expunction of your case information from the records of the court and of other State and local government agencies does not guarantee that the information will be expunged from all other sources. Private companies routinely acquire copies of criminal records from State and local criminal justice agencies. Certain private entities are required to expunge your case information upon receiving notice of the expunction order, but there may be a delay between entry of the order of expunction and deletion from the entity's records. Further, that duty to expunge does not apply to all private entities. If a private entity distributes information about your expunged case, contact the private entity to determine which government agency was the source of the information, and then contact that government agency to determine whether or not the expunction order was received. If the private entity claims that the NCAOC was the source of the information, contact the NCAOC's Remote Public Access office at rpa@nccourts.org or (919) 890-2220 to investigate the entity's claim.*

NOTA AL SOLICITANTE: *La eliminación de la información de su causa de los registros del tribunal y de otras agencias gubernamentales Estatales y locales no asegura su eliminación de otras fuentes. Las empresas privadas adquieren de forma rutinaria copias de antecedentes penales de agencias de justicia penal a nivel estatal y local. Ciertas entidades particulares se ven obligadas a eliminar la información de su caso previa recepción de la orden de eliminación, pero puede haber una demora entre el registro de la orden de eliminación y la supresión de los registros de la entidad. Además, ese deber de eliminar no aplica a todas las entidades privadas. Si una entidad privada distribuye información acerca de su caso eliminado, comuníquese con dicha entidad para determinar cuál agencia gubernamental fue la fuente de la información, y luego comuníquese con esa agencia gubernamental para determinar si recibió o no la orden de eliminación. Si la entidad privada afirma que la NCAOC fue la fuente de la información, comuníquese con la Oficina de Acceso Público Remoto [Remote Public Access] de la NCAOC en rpa@nccourts.org o al (919) 890-2220 para investigar la afirmación de la entidad.*